



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de junio del año 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 y en la fracción II del artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente de nuestro Estado; estando presentes en la oficina de la Dirección de Cultura y Deporte Escolar del Sistema Educativo Estatal Regular, el Lic. José Silvestre Chávez García, la L.A. Claudia Juárez Aranda, el Lic. Harsfen José David Sandoval Izaguirre, el Lic. Israel Hiram De Lara Torres, la Lic. Mónica Flores, la Lic. Eva Edith Aguilar Carranza y el Lic. Gerardo Onofre Salazar, en sus funciones de Presidente del Comité de Transparencia, Secretaria Técnica y Vocales respectivamente, quienes en su conjunto integran el Comité de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, se sesiona la trigésimo sexta reunión extraordinaria, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

Derivado de la solicitud de información interpuesta ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado asignándole el número de expediente 317/0217/2019 de la UT/SEGE, y a su vez registrándose con el expediente SIP-115/2019 del consecutivo que se lleva al efecto en la UT/SEER, La Mtra. Ma. Luisa Reyna Díaz de León, Inspectora de Educación Superior del S.E.E.R., en fecha 03 tres de junio del año 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio /SEMTMSS/DES/ IES/424/2018-2019, solicita:



INSPECCIÓN 01 EDUCACIÓN SUPERIOR
OFICIO No./SEMTMSS/DES/IES/424/2018-2019
ASUNTO: Solicitud de aprobación de versión pública.
SIP-115/2019
3 de junio de 2019

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
PRESENTE.**

Mtra. María Luisa Díaz de León, en mi carácter de Inspectora de Educación Superior de la Zona 01, en atención y con la finalidad de dar cumplimiento a la Solicitud de Información Pública SIP-115/2019, que a su vez quedó con número de expediente 317/0217/2019, en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; remito anexo al presente, (11) once fojas en copia simple en versión pública, así como de (11) once fojas de su original para la aprobación de la versión pública, donde se elimina **NOMBRE, FIRMA, No. DE TELÉFONO PARTICULAR, DOMICILIO PARTICULAR, NO. DE MATRÍCULA Y FIRMA DE RECIBIDO** de exalumnos de la BECENE de los siguientes documentos:

Por lo anterior me permito manifestar y adjuntar lo siguiente:

- 1.- Oficio No. SEMTMSS/DES/IES/113/2016-2017
- 2.- Documento de fecha 25 de noviembre del 2016
- 3.- Oficio No SEMTMSS/DES/IES/97/2016-2017
- 4.- Documento de fecha 3 de noviembre del 2016
- 5.- Oficio No SEMTMSS/DES/IES/45/2016-2017
- 6.- Documento de fecha 21 de septiembre del 2016
- 7.- Oficio No SEMTMSS/DES/IES/262/2015-2016
- 8.- Documento de fecha 21 de junio del 2016
- 9.- Oficio No SEMTMSS/DES/IES/286/2015-2016



- 10.- Documento de fecha 4 de julio del 2016
- 11.- Documento de fecha 20 de febrero de 2017

Una vez señalado lo anterior, este H. Comité de Transparencia, podrá realizar el cotejo y por ende se observar de manera clara cuales son los datos personales que la suscrita testa, siendo domicilio y teléfono de exalumna.

En virtud de lo anterior, atentamente solicito:

UNICO: Se apruebe la versión pública de la documental antes transcritas y se remita a la suscrita el acta de aprobación de la versión pública junto con la misma, para poder hacer entrega al hoy recurrente y así poder dar cabal cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia.

PROPÓSITO

Aprobar la Versión Pública de las documentales remitidas por la Mtra. Ma. Luisa Reyna Díaz de León, Inspectora de Educación Superior del S.E.E.R.

CONSIDERANDO

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información de conformidad con los artículos 3º y 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 22, 25 y 95 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en sus artículo 51, 52, 160 y 161, así como de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas en sus artículos quincuagésimo a quincuagésimo sexto.

Ahora bien, por cuestión de método se procede al siguiente análisis:

Por lo que corresponde al oficio No. /SEMTMSS/DES/ IES/424/2018-2019 y sus anexos, suscrito la Mtra. Ma. Luisa Reyna Díaz de León, Inspectora de Educación Superior del S.E.E.R., y dirigido a este H. Comité de Transparencia el día 03 tres de junio del año 2019 dos mil diecinueve, en el que manifiesta medularmente lo siguiente:



INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
OFICIO No. SEMTMSS/DES/IES/424/2018-2019
ASUNTO: Solicitud de aprobación de versión pública.
SIP-115/2019
3 de junio de 2019

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR PRESENTE.

Mtra. María Luisa Díaz de León, en mi carácter de Inspectora de Educación Superior de la Zona 01, en atención y con la finalidad de dar cumplimiento a la Solicitud de Información Pública SIP-115/2019, que a su vez quedó con número de expediente 517/0217/2019, en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, rumbo a ser el presente, (11) once fojas en copia simple en versión pública, así como de (11) once fojas de su original para la aprobación de la versión pública, donde se elimina NOMBRE, FIRMA, No. DE TELÉFONO PARTICULAR, DOMICILIO PARTICULAR, NO. DE MATRÍCULA Y FIRMA DE RECIBIDO de exalumnos de la BECENE de los siguientes documentos:

Por lo anterior me permito manifestar y adjuntar lo siguiente:

- 1.- Oficio No. SEMTMSS/DES/IES/113/2016-2017
- 2.- Documento de fecha 25 de noviembre del 2016
- 3.- Oficio No SEMTMSS/DES/IES/97/2016-2017
- 4.- Documento de fecha 3 de noviembre del 2016
- 5.- Oficio No SEMTMSS/DES/IES/48/2016-2017
- 6.- Documento de fecha 21 de septiembre del 2016
- 7.- Oficio No SEMTMSS/DES/IES/262/2015-2016
- 8.- Documento de fecha 21 de junio del 2016
- 9.- Oficio No SEMTMSS/DES/IES/286/2015-2016

Coronel Romero No. 660
Col. Jardines del Estadio
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280
Tel. 01 (444) 1372400
seer_dg@slp.gob.mx
www.seer.slp.gob.mx



- 10.- Documento de fecha 4 de julio del 2016
- 11.- Documento de fecha 20 de febrero de 2017

Una vez señalado lo anterior, este H. Comité de Transparencia, podrá realizar el cotejo y por ende se observará de manera clara cuales son los datos personales que la suscrita testa, siendo domicilio y teléfono de exalumna.

En virtud de lo anterior, atentamente solicito:

UNICO: Se apruebe la versión pública de la documental antes transcritas y se remita a la suscrita el acta de aprobación de la versión pública junto con la misma, para poder hacer entrega al hoy recurrente y así poder dar cabal cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia.

En consecuencia y una vez analizados los documentos y por considerar que las manifestaciones o declaraciones realizadas formalmente por la Inspectora de Educación Superior del S.E.E.R., la Mtra. Ma. Luisa Reyna Díaz de León, se considera pertinente:

- Aprobar la Versión Pública solicitada.

Lo anterior es en razón de que después de haber realizado un cotejo de las documentales que se encuentran sin testar (solicitudes de dispensa), con las testadas (versión pública), no se observa que se haya realizado un testado y/o versión pública de manera incorrecta ya que dicha versión pública se encuentra debidamente fundada y motivada, esto en virtud de que dichas documentales contienen datos personales tales como nombre, firma, No. de teléfono particular, domicilio particular, No. de matrícula y firma de recibido de exalumnos de la BECENE, por tanto no afecta ni contraviene a la Ley en la materia ni a lo estipulado en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

Por lo anterior y toda vez que los presentes han expresado sus opiniones por mayoría de votos, este Comité de Transparencia considera procedente resolver y así:

RESUELVE

Primero. - Este Comité determina Aprobar la Versión Pública materia del presente asunto.

Segundo. - Levántese la presente acta en tres tantos con firmas autógrafas, un tanto para el archivo del Comité de Transparencia, otro tanto para la Mtra. Ma. Luisa Reyna Díaz de León, Inspectora de Educación Superior del S.E.E.R., para notificación o entrega al C. Recurrente, el tercer tanto se ordena engrosar al expediente que al efecto se lleva en la Unidad de Transparencia de la Entidad.

Firmando los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y voto para constancia y legalidad.

No habiendo otro asunto a tratar en este expediente, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 04 cuatro de junio del año 2019 dos mil diecinueve, se da por concluida la presente, previa lectura de la misma firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Damos fe.....



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. José Silvestre Chávez García
 Presidente del Comité de Transparencia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.A. Claudia Juárez Aranda
 Secretaria Técnica

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Harsfen José David Sandoval Izaguirre
 Vocal

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Mónica Flores
 Vocal

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Israel Hiram De Lara Torres
 Vocal

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Eva Edith Aguilar Carranza
 Vocal

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Gerardo Onofre Salazar
 Vocal

Hoja que contiene las firmas de los integrantes del Comité de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, correspondiente al acta donde se declara aprobar la versión pública de información dentro de la SIP-115/2019.